Consejería de Hacienda y Administración Pública

Avda.Valhondo, s/n. Edificio Mérida III Milenio 06800 MÉRIDA Teléfono: 924 00 50 53

FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE D. José María Iglesias Sánchez Antonio Martínez Virel nº 12 06011 BADAJOZ

De conformidad con su solicitud de 2 de junio de 2020, adjunto le remito Resolución de la Ilma. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la nueva composición del Patronato de la Fundación Magdalena Moriche

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Excma. Srª. Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio del derecho del interesado de plantear cualquier otro recurso que estime conveniente.

EL JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES

Fdo: Luis Morales Sanchez.

GENERAL

Navadmir

Secretaría Genera

Avenida Valhondo, s/n. III Milenio. Módulo 2 - 4ª planta 06800 MÉRIDA

Vista la solicitud de inscripción de patronos presentada, el 2 de junio de 2020, por don José María Iglesias Sánchez, como Presidente de la "Fundación Magdalena Moriche", clasificada como Privada y con domicilio social en la calle Antonio Martínez Virel, n.º 12. C.P. 06011 de BADAJOZ, resultan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- La "Fundación Magdalena Moriche" fue **constituida** *inter vivos* mediante escritura pública de 7 de mayo de 2003 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, don Luis Plá Rubio, con número 560 de su protocolo.

La Fundación fue **inscrita** en el Registro de Fundaciones de Extremadura mediante Resolución del 1 de octubre de 2003, con el número **06/0096**.

- 2.- La fundación esta clasificada como Cultural-Docente, recogiéndose sus **fines** en el artículo 6 de los estatutos:
- "La fundación tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas con deficiencia intelectual límite o ligera a través de su integración educativa, social, laboral, así como el tratamiento y el apoyo a sus familias; ..."
- 3.- El 23 de noviembre de 2011 se realiza inscripción en el Registro de Fundaciones de la Junta de Extremadura de una **modificación estatutaria** de los artículos 7 (letra g, h, i, y q), 12, 16, 21 y 23.
- 4.- Mediante Resolución del Ilmo. Director General de Administración Local, Justicia e Interior de 11 de marzo de 2013 se realiza una nueva inscripción en el Registro de Fundaciones de la Junta de Extremadura de una **modificación estatutaria** que afecta a la redacción del artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, estableciendo el domicilio de la misma en la Calle Antonio Martínez Virel, n.º 12 de Badajoz.
- 5.- Según los datos obrantes en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tras la última modificación mediante Resolución del Secretario General de Administración Pública de 31 de enero de 2019 el **Patronato** está formado por los siguientes miembros:
  - Presidente: José María Iglesias Sánchez.
  - Secretario: Francisco Pulido García.
  - Vicepresidente: Gonzalo Corral Rodríguez.
  - Patronos:

- José Antonio Caldito González.
- Amalia Brieva Elías.
- Antonio Ramos Abellán.
- Juan Valdivielso Asensio.
- Luis Martín Alonso.
- Luis González González.
- María Mercedes Ponce García.
- Antonio Silva Lucio.
- Josefa Navarro Felipe.
- Pedro Benito Mejías.
- Magdalena Moriche García.
- Juan Antonio Moriche García.
- María del Pilar Sáenz de Tejada.
- Tomás Ledo Marcos.
- Soledad Gallego Expósito.
- Pilar Gómez González.
- Antonia Acedo Hidalgo.
- Simón García Rajo.
- José Reyes Vacas García.
- Benjamina González Durán.
- Hermenegildo Galván Hernández.
- Fernando Bigeriego Martín Saavedra.
- Mª Luisa Vera Cabrera.
- Rosario Velasco Gemio.
- Asociación Extremeña de Padres para la Integración de Badajoz-AEXPAINBA-
- Don Felipe Jiménez Lobo.
- Don Francisco Cerrato Leyton.
- Don Antonio Cabo Álvarez.
- Don Bernabé Mora Paniagua.
- Don Mauricio González Jaramillo.
- Don José María Santiago Pecero.
- Doña Ángela Camacho Montaño.
- Doña María Dolores Moreno Noves.
- Doña Antonia Alvarado Rodríguez.
- Don Javier Galeano Hergueta.
- Don Pablo Maya Guerrero.
- Doña María Elena Collado Pérez.
- Doña Inmaculada Fernández Martín.
- Doña Concepción Delgado Romero.
- Doña Isabel María Redondo Megías.
- Don Juan Francisco Sánchez Zamora.

6.- Con fecha 2 de junio de 2020 tiene entrada en correos escrito de solicitud de inscripción de la nueva composición del Patronato de la Fundación Magdalena Moriche.

La solicitud viene acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de Francisco Pulido García, como Secretario de la fundación, de 1 de junio de 2020, con el Visto Bueno del Presidente, don José María Iglesias Sánchez, con firma legitimada ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, D. Timoteo Díez Gutiérrez, el día 1 de junio de 2020, de la reunión celebrada por el Patronato el día 17 de diciembre de 2019, en el que se acordó:

## El cese por fallecimiento de:

- D. Antonio Ramos Abellán.
- Doña Amalia Brieva Elias.
- Don Fernando Bigeriego Martín.

# El cese por renuncia de:

- D. Antonio Cabo Álvarez.
- Doña Rosario Velasco Gemio.

#### El nombramiento de:

- Da. Mercedes Gutiérrez Rubio, en sustitución de Don Fernando Bigeriego Martín.
- Certificado de Francisco Pulido García, como Secretario de la fundación, de 1 de junio de 2020, con el Visto Bueno del Presidente, don José María Iglesias Sánchez, con firma legitimada ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, D. Timoteo Díez Gutiérrez, el día 1 de junio de 2020, de la reunión celebrada por el Patronato el día 17 de diciembre de 2019, en el que se acordó la renovación de los siguientes cargos, por un periodo de 4 años, con base en el artículo 16 de los Estatutos:
  - Presidente: José María Iglesias Sánchez.
  - Secretario: Francisco Pulido García.
  - Vicepresidente: Gonzalo Corral Rodríguez.

Los patronos presentes en la reunión <u>aceptan</u> el cargo y declaran no estar incursos en causa de incompatibilidad.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- La vigente Constitución Española, que reconoce en su artículo 34 el Derecho de Fundación, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 9.1.45 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero, el R.D. 639/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Fundaciones, la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería

de Hacienda y Administración Pública; y el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2.- Con arreglo a las disposiciones citadas la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.
- 3.- El apartado 2, del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que éstas "se rigen por la voluntad del fundador, por sus Estatutos y, en todo caso, por la Ley".
- 4.- El artículo 24.1.d) del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal aplicable en nuestra Comunidad Autónoma, establece que se inscribirán en el Registro de Fundaciones "el nombramiento y aceptación, renovación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del Patronato, o de los cargos del mismo."
- 5.- El artículo 15.3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, señala que "los patronos entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones" indicando asimismo que "la aceptación se podrá llevar a cabo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente".
- 6.- De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Ley de Fundaciones: En todo caso, la aceptación se notificará formalmente al Protectorado, y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.
- 7.- Según artículo 18 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones en su apartado 4 "La sustitución, el **cese** y la suspensión de los patronos se inscribirán en el correspondiente Registro de Fundaciones".
- 8.- De conformidad con el artículo 18.2. a) y h) de la citada Ley, el cese de los patronos de una fundación se producirá
  - "a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.
  - h) Por renuncia, que podrá llevarse a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación".
- 9.- De conformidad con el artículo 12.1 del texto estatutario, "El Patronato quedará compuesto por los siguientes miembros: 1. Todas las personas físicas que son padres o tutores legales de personas con inteligencia límite y discapacidad intelectual ligera que realizan una dotación inicial igual o superior a 601,01€ y que acepten el cargo. (...) El número de patronos no será inferior a tres, no estableciéndose un máximo (...)".
  - 10.- Conforme al artículo 16 de los Estatutos:

"Se designará, entre los miembros del patronato un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Estos serán designados por acuerdo del patronato y serán elegidos por un periodo de cuatro años."

11.- El artículo 35 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal establece:

"Artículo 35. Inscripción del nombramiento, sustitución y suspensión de los patronos.

La solicitud de inscripción del nombramiento de los patronos de la fundación, así como de su sustitución, irá acompañada del documento que acredite el nombramiento y la aceptación expresa del cargo.

12.- El artículo 36 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal establece:

"Artículo 36. Inscripción del cese de los patronos.

- "5. Para la inscripción del <u>cese por renuncia</u> se aportará documento público o <u>documento privado con firma legitimada notarialmente</u>. Si la renuncia se hiciera ante el Patronato se acreditará mediante certificación expedida por el secretario con la firma legitimada notarialmente. La comparecencia ante el Registro para efectuar la renuncia será suficiente para su inscripción".
- 13.- La documentación cumple con el contenido del artículo 15.3 y 18.2 a) y h) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y con los artículos 24.1. d), 35.1 y 36.5 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal y los artículos 12 y 16 de los Estatutos de la Fundación.

En consecuencia y vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

## **RESUELVO**

INSCRIBIR en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura el cese de los siguientes vocales del patronato de la FUNDACION "Magdalena Moriche", de:

- D. Antonio Ramos Abellán.
- Doña Amalia Brieva Elias.
- Don Fernando Bigeriego Martín.
- D. Antonio Cabo Álvarez.
- Doña Rosario Velasco Gemio.

INSCRIBIR en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura el nombramiento como vocal del patronato de la FUNDACION "Magdalena Moriche", de:

- Da. Mercedes Gutiérrez Rubio, en sustitución de Don Fernando Bigeriego Martín.

INSCRIBIR en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura la renovación por cuatro años de los siguientes cargos del patronato de la FUNDACIÓN "Magdalena Moriche", de:

- Presidente: José María Iglesias Sánchez.
- Secretario: Francisco Pulido García.
- Vicepresidente: Gonzalo Corral Rodríguez.

Por tanto, la composición del Patronato de la Fundación es la siguiente:

- Presidente: José María Iglesias Sánchez.
- Secretario: Francisco Pulido García.
- Vicepresidente: Gonzalo Corral Rodríguez.

### Patronos:

- José Antonio Caldito González.
- Juan Valdivielso Asensio.
- Luis Martín Alonso.
- Luis González González.
- María Mercedes Ponce García.
- Antonio Silva Lucio.
- Josefa Navarro Felipe.
- Pedro Benito Mejías.
- Magdalena Moriche García.
- Juan Antonio Moriche García.
- María del Pilar Sáenz de Tejada.
- Tomás Ledo Marcos.
- Soledad Gallego Expósito.
- Pilar Gómez González.
- Antonia Acedo Hidalgo.
- Simón García Rajo.
- José Reyes Vacas García.
- Benjamina González Durán.
- Hermenegildo Galván Hernández.
- Mª Luisa Vera Cabrera.
- Asociación Extremeña de Padres para la Integración de Badajoz-AEXPAINBA-
- Don Felipe Jiménez Lobo.
- Don Francisco Cerrato Leyton.
- Don Bernabé Mora Paniagua.
- Don Mauricio González Jaramillo.
- Don José María Santiago Pecero.
- Doña Ángela Camacho Montaño.
- Doña María Dolores Moreno Noves.
- Doña Antonia Alvarado Rodríguez.
- Don Javier Galeano Hergueta.
- Don Pablo Maya Guerrero.
- Doña María Elena Collado Pérez.
- Doña Inmaculada Fernández Martín.
- Doña Concepción Delgado Romero.

- Doña Isabel María Redondo Megías.
- Don Juan Francisco Sánchez Zamora.
- Da. Mercedes Gutiérrez Rubio.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Excma. Sra. Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio del derecho del interesado de plantear cualquier otro recurso que estime conveniente.

## LA SECRETARIA GENERAL

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Maria Ascension Murillo Murillo Fecha: 22/6/2020 11:55

Validez: Copia Electrónica Auténtica, Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma.

Este decimento viceroesa firma electrónica reconocidado acuerdo a la Ley 59/2003.

Este documento ricerpera fam a electronica reconorda de acuerdo a la Ley 59/a Código de verificación: PEJE 1593391733088 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf





# MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA RENUNCIA ANTE EL PATRONATO AL CARGO DE PATRONO

Don Francisco Pulido Garcia en su condición de Secretario de la Fundación Magdalena Moriche con DNI 07769640X, con domicilio en Calle Antonio Martinez Virel nº12, (C.P. 06011), con CIF.G06399554 clasificada como asistencial por Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 01 de Octubre de 2003 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Extremadura, con el número 06/096,

#### Certifica

Que en el Libro de Actas de la Fundación Magdalena Moriche figura la correspondiente a la reunión del Patronato celebrada el día 17 de Diciembre del 2019, de la que resulta lo que sigue:

- <u>Primero</u>.- Que la reunión fue debidamente convocada y celebrada con la concurrencia de los siguientes miembros del Patronato:
  - 1. AEXPAINBA (Presidenta Magdalena Moriche García)
  - 2. AEXPAINBA (Tesorero Juan Sánchez Zamora).
  - 3. Antonia Alvarado Rodríguez
  - 4. Bernabé Mora Paniagua (por delegación)
  - 5. Concepción Delgado Romero
  - 6. Francisco Pulido García (Secretario)
  - 7. Francisco Cerrato Leyton
  - 8. Gonzalo Corral Rodríguez (Vicepresidente-Tesorero)
  - 9. Hermenegildo Galván Hernández
  - 10. Isabel Redondo Megías
  - 11. Javier Galeano Hergueta
  - 12. José Antonio Caldito Gonzalez
  - 13. Jose Maria Iglesias Sánchez (Presidente de FMM)
  - 14. Jose Reves Vacas Garcia
  - 15. Juan Valdivielso Asensio
  - 16. Juan Francisco Sánchez Zamora
  - 17. Josefa Navarro Felipe
  - 18. Juan Antonio Moriche García (por delegación)
  - 19. Luis Martin Alonso
  - 20. Maria Pilar Saez de Tejada Bayon
  - 21. María Magdalena Moriche García
  - 22. Mercedes Ponce García
  - 23. Mauricio González Jaramillo
  - 24. Pedro Benito Mejías (por delegación)
  - 25. Pilar Gómez González
  - 26. Tomás Ledo Marcos
- <u>Segundo.</u>- Que en dicha reunión se acordó por unanimidad de los patronos asistentes la baja de Don Antonio Ramos Abellán con DNI 8691613M y de Doña Amalia Brieva Elias con DNI 8147966N por fallecimiento de ambos. El patronato da fe de su fallecimiento pero no puede aportar certificado de fallecimiento de ambos.
- <u>Tercero</u>.- Que en dicha reunión se acordó por unanimidad de los patronos la baja al Patronato de la Fundación Magdalena Moriche de Don Antonio Cabo Álvarez con DNI 08762884E y Doña Rosario Velasco Gemio con DNI 8799835N por renuncia expresa de ellos.
- <u>Cuarto</u>.- Que en dicha reunión se acordó por unamidad de los patronos el cambio de titularidad por fallecimiento de Don Fernando Bigeriego Martin de Saavedra el 09/12/2019 con DNI 8707773L a su esposa Mª Mercedes Gutiérrez Rubio con DNI 08741726R.
- Quinto.- Que el acta se ha aprobado en la siguiente reunión del Patronato que se ha celebrado el 21 de Mayo del 2020.

Y para que así conste, expido esta certificación¹ que va acompañada de mi documento de identidad para la legitimación notarial de mi firma.

En Badajoz, a 01 de Junio de 2020

Fdo. Secretario

VoBo Presidente

DOY FE: Que la firma que antecede de **Don Francisco Pulido García**, titular del D.N.I. número 07769640X, la considero legítima, por haber sido puesta en mi presencia.

En Badajoz, a uno de junio de dos mil veinte.

LIBRO INDICADOR SECCIÓN SEGUNDA ASIENTO Nº 45

Diligencia para hacer constar que por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con fecha de 22 de junio de 2020 se ha producido la inscripción registral en el Registro de Fundaciones de Extremadura del cambio de patronos de la FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE mediante certificado del Secretario del patronato de la Fundación con firma legitimada.

En Mérida, 22 de junio de 2020. EL JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES

Fdo.: Luis Morales Sanchez.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El artículo 27.3 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (RD 1611/2007, de 7 de diciembre) establece que los documentos no notariales se presentarán por duplicado y, si fuera posible, acompañados del correspondiente soporte informático, quedando uno de los ejemplares archivado en el Registro. El otro ejemplar será devuelto al interesado con nota relativa a las diligencias practicadas.

# MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CAMBIOS EN LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

Don Francisco Pulido Garcia, en su condición de Secretario de la Fundación Magdalena Moriche, con domicilio en la calle Antonio Martinez Virel nº12 -Badajoz, con N.I.F. 07769440X, clasificada como asistencial por Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 01 de Octubre de 2003 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 06/0096 y con CIF B06399554.

#### Certifica:

Que en el Libro de Actas de la Fundación Magdalena Moriche figura la correspondiente a la reunión del Patronato celebrada en Badajoz, el día 17 de Diciembre de 2019 a las 18:15 horas, de la que resulta lo que sigue:

- <u>Primero</u>.- Que la reunión fue debidamente convocada y celebrada con la concurrencia de los siguientes miembros del Patronato:
  - 1. AEXPAINBA (Presidenta Magdalena Moriche García)
  - 2. AEXPAINBA (Tesorero Gonzalo Corral Rodríguez).
  - 3. Antonio Alvarado Rodríguez
  - 4. Bernabé Mora Paniagua (por delegación)
  - 5. Concepción Delgado Romero
  - 6. Francisco Pulido García (secretario FMM)
  - 7. Francisco Cerrato Leyton
  - 8. Gonzalo Corral Rodríguez (Tesorero FMM)
  - 9. Hermenegildo Galván Hernández
  - 10. Isabel Redondo Megías
  - 11. Javier Galeano Hergueta
  - 12. Jose Antonio Caldito
  - 13. Jose Maria Iglesias Sánchez (Presidente de FMM)
  - 14. Jose Reyes Vacas Garcia
  - 15. Juan Valdivielso Asensio
  - 16. Juan Francisco Sánchez Zamora
  - 17. Josefa Navarro Felipe (por delegación)
  - 18. Juan Antonio Moriche García (por delegación)
  - 19. Luis Martin Alonso
  - 20. Maria Pilar Saenz de Tejada Bayón
  - 21. Maria Magdalena Moriche García
  - 22. Maria Mercedes Ponce Garcia
  - 23. Mauricio Gonzalez Jaramillo
  - 24. Pedro Benito Mejías (por delegación)
  - 25. Pilar Gómez Gonzalez
  - 26. Tomas Ledo Marcos

Diligencia para hacer constar que por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con fecha de 22 de junio de 2020 se ha producido la inscripción registral en el Registro de Fundaciones de Extremadura del cambio de patronos de la FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE mediante certificado del Secretario del patronato de la Fundación con firma legitimada.

En Mérida, 22 de junio de 2020.

EL JEFE DE SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES

- Segundo.- Que en dicha reunión se procedió a la renovación de los cargos del patronato de la Fundación Magdalena Moriche (Presidente, Tesorero y Secretario) por expiración del plazo en el cargo, por razón del cual fueron designados miembros del Patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los estatutos. En dicha reunión se acordó reelegir a los cargos actuales por lo que cada uno de ellos cesa y acepta el cargo por un periodo de 4 años.
  - o Don José María Iglesias Sánchez con D.N.I 9154641C, como Presidente, quien aceptó expresamente dicha designación ante el Patronato y asumió las obligaciones inherentes a la misma.
  - Don Gonzalo Corral Rodríguez con D.N.I 08778272T, como Vicepresidente, quien aceptó expresamente dicha designación ante el Patronato y asumió las obligaciones inherentes a la misma.
  - Don Francisco Pulido Garcia con D.N.I 07769640X, como Secretario quien aceptó expresamente dicha designación ante el Patronato y asumió las obligaciones inherentes a la misma.
- Que el acta se aprobó, por unanimidad de los patronos asistentes, en la reunión del Patronato celebrada el día 21 de Mayo del 2020.

Y para que así conste, expido esta certificación en Badajoz a 01 de Junio de 2020 que va acompañada de mi documento de identidad para la legitimación notarial de mi firma.

Fdo. Secretario

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Presidente



TIMOTEO DIEZ GUTIERREZ NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA, CON RESIDENCIA EN BADAJOZ.-

DOY FE: Que la firma que antecede de Don Francisco Pulido García, titular del D.N.I. número 07769640X, la considero legítima, por haber sido puesta en mi presencia.

LIBRO INDICADOR SECCIÓN SEGUNDA

ASIENTO Nº 46

En Badajoz, a uno de junio de dos mil veinte. PUBLICA **EGITIMACIONES** 025017038